



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.852 / 2015.

ZAPALLAR, 25 de Mayo del 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; y Sentencia de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Subvención presentada por la Directora del Hogar de Ancianos San José de Cabildo, de fecha 08 de Mayo de 2015.
- Certificado de Acuerdo N° 107/2015 de Sesión Ordinaria N° 14/2015 de Concejo Municipal de Zapallar, emitido por el señor Secretario Municipal, de fecha 25 de Mayo de 2015.

DECRETO:

1° OTORGUESE Subvención al HOGAR DE ANCIANOS "SAN JOSE" DE CABILDO, por la cantidad de \$ 5.145.000.- (cinco millones ciento cuarenta y cinco mil pesos), los que serán entregados en 3 cuotas, según el siguiente desglose:

Cuota a	Monto \$
Mayo 2015	1.715.000.-
Julio 2015	1.715.000.-
Octubre 2015	1.715.000.-
TOTAL	5.145.000.-

2° GIREESE cheque a nombre del Hogar de Ancianos San José de Cabildo, Rut. N° 65.265.850-4.

3° IMPUTESE al subtítulo 215.24.01.005.000.000: Otras Personas Jurídicas Privadas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SUBVENCIONES 2014 / D.A. 2852.2015

DISTRIBUCION:

- 1.- HOGAR DE ANCIANOS SAN JOSE DE CABILDO.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- DEPTO. DE CONTROL.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.